

## COLABORAN EN ESTE NUMERO

VICENTE BIELZA DE ORY: *Nació en Valladolid en 1942. Doctor en Filosofía y Letras (Geografía), es actualmente profesor agregado de Geografía, prestando sus servicios en la Universidad de Zaragoza. Ha presentado diversas comunicaciones a los Congresos Internacionales de Geografía, como la que versó sobre «Contrastes demográficos y económicos entre los municipios españoles», presentada al celebrado en Montreal en 1972. Es autor, entre otros trabajos, de los libros El área de influencia de Calatayud, publicado por la Institución Fernando el Católico y la Universidad de Zaragoza, y Análisis regional de la tierra de Estella, publicado por la Diputación Foral de Navarra.*

FRANCISCO LLISSET BORRELL: *Nació en Tremp (Lérida) en 1932. Doctor en Derecho y licenciado en Ciencias Políticas, es secretario de Administración local e interventor de Fondos de Administración local. En la actualidad es secretario general del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, y profesor adjunto de Derecho administrativo de la Universidad de Barcelona, Sección Delegada de Palma de Mallorca. Obtuvo en 1966 el Premio Documentación Administrativa con un trabajo sobre «Los planes de actuación municipal». Del mismo modo obtuvo en 1973 el Premio del Colegio de Secretarios de Murcia, y en 1974 el del Colegio de Valencia; en 1975 se ha visto igualmente distinguido con el Premio de El Consultor de los Ayuntamientos. La editorial Montecorvo ha publicado recientemente su libro La actuación urbanística de los particulares, y es colaborador habitual de la Revista de Derecho Urbanístico y de la Revista de Estudios de la Vida Local.*

ENRIQUE VELOSO PUIG: *Nació en Madrid en 1933. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, es diplomado en Administración Financiera. Ha asistido a los Congresos de Málaga, Atenas y Lisboa convocados por la Comunidad Económica Europea sobre el tema de la vivienda, y ha ganado en 1973 y 1974 el primer premio del Concurso de Monografías del Ministerio de la Vivienda, el primer año con un trabajo sobre «Policía de la Vivienda», y el segundo con el estudio «La*

*programación de vivienda como proceso lógico. Sus leyes», publicado por el Ministerio de la Vivienda. Técnico de Administración civil, es inspector de Servicios en el Ministerio de la Vivienda, y profesor de Procedimiento administrativo en la Escuela Nacional de Administración Pública.*

**RAFAEL ESTEVE SECALL:** *Nació en Málaga en 1948. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga, ha estudiado Ciencia y Programación Urbana y Regional en la Universidad de Lovaina. Profesor del Departamento de Estructura y Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid, enseña también en el Instituto de Estudios de Administración Local y en el Centro de Estudios Universitarios. Ha colaborado en diversas investigaciones sobre desarrollo regional, como las referidas a las zonas de Málaga, Córdoba, País Vasco-Navarro y Rioja, Granada y Logroño.*

**JUAN DE MIGUEL ZARAGOZA:** *Nació en Villacañas (Toledo) en 1930. Doctor en Derecho por la Universidad de Oviedo, es diplomado del Instituto Internacional de Altos Estudios Europeos de Estrasburgo. Obtuvo en 1971 el primer premio de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas con un trabajo sobre «Niveles de protección de los derechos del hombre»; del mismo modo ganó también el primer premio de la Comisión Española para el Año Internacional de los Derechos Humanos y de la Fundación Juan March con un estudio sobre «La protección jurídica contra la discriminación racial». Ha sido profesor invitado en el Instituto Internacional de Derechos del Hombre, de Estrasburgo, y profesor en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y en la Escuela Judicial. En la actualidad es magistrado-juez de Primera Instancia e Instrucción en Santander.*

# INSTITUTO NACIONAL DE RACIONALIZACION Y NORMALIZACION DEL PATRONATO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA «JUAN DE LA CIERVA»

Del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas

## CONCURSO PARA PREMIAR UN TRABAJO SOBRE NORMALIZACION

El Instituto Nacional de Racionalización y Normalización, creado en España en 1946 para estimular la aplicación práctica de los principios conducentes a un mayor rendimiento de las actividades en el campo de la dirección de empresas, viene convocando desde su creación un concurso para premiar el mejor trabajo presentado sobre cualquiera de las ramas de la organización científica.

La finalidad del concurso para el año 1976 es la de premiar aquellos estudios e investigaciones que tengan un carácter teórico y que puedan tener aplicación en la industria dentro del campo de la normalización.

Habiéndose acordado que este concurso sirva para honrar la figura del malogrado miembro fundador de este Instituto, don Martín Balzola, ingeniero industrial, se convoca el concurso del premio «Martín Balzola» para el año 1976, ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Podrán concurrir todos los españoles o extranjeros que hayan realizado algún trabajo original y no publicado de aplicación o bien de investigación dentro del campo de la normalización.
2. Se establece un premio de 120.000 pesetas, pagaderas en Madrid, al autor o autores del trabajo presentado que reúna mayores méritos. El importe del premio deberá ser hecho efectivo antes de finalizar el año 1977.
3. Los trabajos deberán presentarse por duplicado y en ellos no deberá figurar el nombre del autor o autores. En lugar del nombre se le pondrá un lema de identificación.
4. Los autores enviarán, acompañando a su trabajo, una plica que servirá para que la comisión calificadora conozca el autor o autores del trabajo premiado, quedando en el anónimo el resto de los trabajos presentados. Dicha plica irá encabezada con el mismo lema con el que se haya firmado el trabajo, el cual deberá estar en el Instituto Nacional de Racionalización y Normalización, Serrano, 150, Madrid-6, antes del 17 de diciembre de 1976.
5. El Instituto Nacional de Racionalización y Normalización procederá, una vez terminado el plazo de admisión de trabajos, a nombrar una comisión para la resolución del concurso.
6. Los trabajos podrán presentarse, indistintamente, en español, francés o inglés.
7. La comisión calificadora puede declarar desierto el concurso si estima que ninguno de los trabajos presentados reúne un mínimo de altura científica.
8. El trabajo al cual se otorgue el premio pasará a ser propiedad del Instituto Nacional de Racionalización y Normalización, que se reservará el derecho de publicarlo formando uno o dos volúmenes o en la revista que considere más idónea. En cualquier caso, el autor recibirá veinte ejemplares gratuitamente.
9. Los trabajos no premiados quedarán a disposición de sus autores y podrán ser retirados de este Instituto en un plazo no superior a seis meses a partir del fallo de la comisión calificadora, pudiendo disponer el Instituto de los trabajos no retirados dentro de dicho plazo.
10. El fallo del concurso se hará público a través de las revistas y prensa especializada antes de transcurridos seis meses del año 1977.

Madrid, mayo de 1976.

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

Estudios, Jurisprudencia, Crónica administrativa, Documentos y dictámenes,  
Bibliografía

Consejo de redacción:

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 79 (enero-abril 1976)

## ESTUDIOS:

- L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *Multas administrativas.*
- J. TOMÁS VILLARROYA: *La dirección dogmática en el Derecho político.*
- L. MORELL OCAÑA: *El régimen urbanístico de las grandes ciudades y su zona de influencia.*
- S. MUÑOZ MACHADO: *El secreto médico.*
- E. PEDRAZ PENALVA: *De la jurisdicción como competencia a la jurisdicción como órgano.*

## JURISPRUDENCIA:

### I. Comentarios monográficos:

- J. M. CASTELLS ARTECHE: *La responsabilidad patrimonial de la Administración en materia hospitalaria.*
- R. SASTRE LEGIDO: *La suspensión de los efectos del acto administrativo objeto del recurso.*
- L. ORTEGA ALVAREZ: *Necesidad de la audiencia previa en las sanciones de plano.*

### II. Notas:

- 1. *Conflictos jurisdiccionales* (L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER).
- 2. *Contencioso-administrativo:*
  - A) En general (Jorge NONELL GALINDO).
  - B) Personal (Rafael ENTRENA CUESTA).
  - C) Tributario (J. MARTÍN QUERALT y J. J. BAYONA DE PEROGORDO).

## CRONICA ADMINISTRATIVA:

### I. España:

*Los procedimientos de transferencia forzosa de la propiedad privada en el marco de la planificación urbanística* (S. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER y J. SALAS HERNÁNDEZ).

### II. Extranjero:

*La clemencia en Italia: amnistia e indulto* (E. LINDE PANIAGUA).

## BIBLIOGRAFIA:

- I. RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS.
- II. REVISTA DE REVISTAS.

## PRECIOS (suscripción anual):

España	900,— ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16,— \$
Otros países	17,— \$
Número suelto España	350,— ptas.
Número suelto extranjero	7,— \$
Número atrasado	435,— ptas.

Instituto de Estudios Políticos, Plaza de la Marina Española, 9 - Madrid-13 (España)  
Pedidos: Lespo, Arriaza, 16. Madrid-8 (España)

